

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR				
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO				
SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO				
PERIODO DE ENERO A ABRIL DE 2021				
COMPONENTES	ACTIVIDADES	AVANCE DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
Audiencia de Rendición de Cuentas 2020	A través de la página web de IDECESAR se publica la información acerca de los avances de los planes, proyectos y programas, que la entidad este realizando.	Los planes, programas, y proyectos, se encuentran publicados en la página web.	Líderes de procesos, Gerente.	El Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR, realizo Audiencia de Rendición de cuentas Virtual el día 14 de abril de 2021, en donde dio a conocer los avances de los planes, programas, y proyectos que en el año inmediatamente anterior se realizaron en el Instituto. Esta rendición de cuentas es de la vigencia 2020.
Mapa de Riesgos de Corrupción.	Divulgación del mapa de riesgos de corrupción, se encuentra publicado en la página web, en el estatuto anticorrupcion.	El mapa de riesgos se envió por correo electrónico a los servidores de Idecesar.	Oficina de Proyecto y/o Planeación	Mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la página web dentro del estatuto anticorrupción y atención a el ciudadano de la vigencia 2021.

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	Divulgar a la comunidad los medios disponibles de atención al ciudadano con los que cuenta la entidad, como son: E-mail, pagina web, redes sociales, correo físico, etc.	Se tienen las herramientas tecnológicas para realizar la atención al ciudadano.	Oficina de las Tic	La entidad cuenta con una página web, correo electrónico a los cuales puede acceder la ciudadanía, la página web cuenta con un link en los diferentes temas para que la ciudadanía pueda opinar, y también para que puedan hacer peticiones, quejas, y reclamos .
Estrategia de moralidad publica	A través de la página web se encuentran publicados los contratos que se elaboran en el Instituto para el Desarrollo del Cesar- IDECESAR	Publicar los contratos para que la comunidad conozca la contratación que se da en IDECESAR.	Asesor Jurídico Oficina de las Tic	Los contratos se encuentran publicados en un link de la página web institucional, se publican trimestralmente. Y Así mismo se encuentran publicados en el portal web Secop.
Presentación de solicitudes, quejas y reclamos	A través de la página web se podrán interponer peticiones, quejas y reclamos y tener la respuesta de la	Se le da a conocer a la comunidad Cesarense la herramienta para interponer cualquier reclamo del servicio	Oficina de las Tic	En la página web de Idecesar existe un link en donde se puede hacer peticiones, quejas y reclamos del servicio prestado en el Instituto. Y se hace un informe semestral con el consolidado de las mismas a el gerente de la entidad.

	misma.	prestado.		
Estrategia de Moralidad	Se dará a conocer a todos los servidores de Idecesar el código de ética y protocolos éticos con que cuenta el Instituto, y los servidores y contratistas firmaran un pacto de conducta ética.	Se harán sensibilizaciones y capacitaciones de temas éticos y morales al interior del Instituto y se tendrán que ceñir todos los empleados y servidores a los postulados de ética aquí existentes.	Comité de Ética	Los empleados firmaron pacto de conducta ética que reposan en las respectivas hojas de vida, y se les dio a conocer el código de ética y los principios y valores éticos de la entidad. El código de ética se le envió a cada servidor, y está publicado en la página web del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.
Mejora de procesos Internos de comunicación	Idecesar hizo la adquisición e invirtió recursos en un Software para integrar los procesos de contabilidad y presupuesto, tesorería, crédito y cartera.	Con esta herramienta se facilita el monitoreo para hacer el seguimiento y control de los procesos contables, presupuesto, crédito y cartera y de tesorería.	Líderes de los procesos, Oficina de las Tic, gerente.	Se ha hecho más eficiente la atención a los ciudadanos, ya que ello facilita información confiable y fidedigna.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

PERIODO DE ENERO A ABRIL DE 2021

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano, además de ser una herramienta de planificación y gestión, se constituye en un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y eliminar los riesgos relacionados con la actuación de los funcionarios y contratistas del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.

De igual manera implementar acciones y actuaciones administrativas y de gestión que permitan mejorar la atención y la comunicación con la comunidad y las partes interesadas.

De acuerdo, en lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, señalando que le corresponde al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción establecer una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la citada estrategia.

El Decreto No 124 del 26 de enero de 2016, “ Por el cual se sustituye el título 4 de la Parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano”, que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que se debe publicar las entidades a más tardar el 31 de enero de cada año se debe elaborar siguiendo la nueva metodología, por la cual se requiere adoptarla y

establecer un plazo para la elaboración de dichos planes para el para el año 2021, en su Artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

El Artículo 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de “Transparencia y acceso a la información” del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Los componentes que debe tener El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes normativos propios, no implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes políticas públicas:

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- b) Racionalización de Trámites.
- c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- d) Rendición de Cuentas.
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

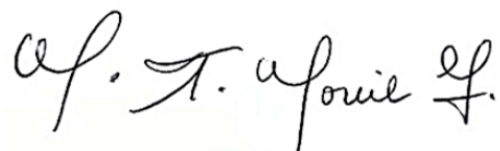
El Seguimiento este cargo de la Oficina de Control Interno, por lo cual constato la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano antes del 31 de marzo, para el presente informe se toma el Modelo de Seguimiento en la cartilla Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2015 Versión 2.

OBSERVACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden nacional, departamental, y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR expide la Resolución “por medio del cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2021”. De acuerdo a lo establecido en la metodología, para la elaboración del plan anticorrupción y atención al ciudadano, se puede realizar, Ajustes y modificaciones después de la publicación durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo.

Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control.

Esta oficina deja constancia que no se han solicitado ajustes o modificaciones a los componentes del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano con el propósito de mejorar la Atención al ciudadano y evitar la corrupción.



MARIA TERESA MOVIL GUERRA
Asesora de Control Interno